



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

LEGISLAR CON ENFOQUE DE AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

PNUD MÉXICO, 2019

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Katyna Argueta

REPRESENTANTE RESIDENTE A.I.

Javier González

DIRECTOR DEL PROGRAMA DE GOBERNANZA EFECTIVA Y DEMOCRACIA

Sol Sánchez

GERENTE DEL PROGRAMA DE GOBERNANZA EFECTIVA Y DEMOCRACIA

Annabelle Sulmont

COORDINADORA DEL PROYECTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN

Helke Enkerlin

ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Maite García de Alba

ESPECIALISTA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Contenido

PREFACIO	1
INTRODUCCIÓN	2

CAPÍTULO I	
¿QUÉ SON Y DE DÓNDE PROVIENEN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?	3
Antecedentes: Objetivos de Desarrollo del Milenio	3
Objetivos de Desarrollo Sostenible: un nuevo marco de acción para coordinar el impulso del desarrollo sostenible hacia 2030	4
El ODS habilitador de la Agenda 2030	5

CAPÍTULO II	
¿QUÉ SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS ODS?	7
Mecanismos institucionales para la implementación de la Agenda 2030	7
Acciones en favor de la Agenda 2030	9

CAPÍTULO III	
¿CUÁLES FUERON LOS AVANCES Y PENDIENTES DE LA LEGISLATURA LXIII?	10

CAPÍTULO IV	
¿CÓMO PUEDE CONTRIBUIR EL PODER LEGISLATIVO A ALCANZAR LA AGENDA 2030?	11
Las cuatro dimensiones de acción que contribuyen a los ODS	11
1) Legislar con visión de Agenda 2030	12
RECOMENDACIÓN 1. Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo (GT) interdisciplinarios para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible	13
RECOMENDACIÓN 2. Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a todas y todos los legisladores sobre su rol estratégico en la consecución de la Agenda 2030	14
RECOMENDACIÓN 3. Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible	15
RECOMENDACIÓN 4. Impulsar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales	16

2) Planear, aprobar y sancionar presupuestos	16
RECOMENDACIÓN 5. Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan estar tomados en cuenta en las reforma o creación de leyes	17
RECOMENDACIÓN 6. Mejorar la transparencia presupuestaria a través del fortalecimiento de las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo sobre la Cuenta Pública	18
3) Promover la participación ciudadana efectiva	18
RECOMENDACIÓN 7. Desarrollar y aplicar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo	19
4) Monitorear el progreso nacional	19
RECOMENDACIÓN 8. Realizar los ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario establecidos en la Constitución para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030	20

CAPÍTULO V	
¿QUÉ PUEDO HACER DESDE MI POSICIÓN EN LA MESA DIRECTIVA O EN UNA COMISIÓN?	21
Acciones parlamentarias para el Desarrollo Sostenible	21
Desde la Mesa Directiva	21
Desde una Comisión Legislativa	22

CAPÍTULO VI	
CONCLUSIONES	23
REFERENCIAS	24
ANEXO A	26
ANEXO B	34



Acrónimos

AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CTEODS	Comité Técnico Especializado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible
GT/GTODS	Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGBT	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
OSI	Órganos de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 en el ámbito subnacional
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SDSN	Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores



Prefacio

A la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

La presente guía Legislando con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el resultado de una serie de diagnósticos y análisis elaborados con el fin de reforzar el papel del Poder Legislativo en la implementación de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción global suscrito por 193 países, México entre ellos, que busca orientar los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible en tres esferas – económica, social y ambiental – para que nadie se quede atrás. Se trata de un acuerdo global construido bajo metodologías participativas que involucraron a todos los países y a todos los actores, cuyo proceso de implementación debe ser igualmente incluyente.

En ese sentido, como parte del Estado mexicano, el Poder Legislativo tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso de alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas. La Cámara de Diputados cuenta con las atribuciones constitucionales para incidir en la asignación de recursos presupuestarios, lo que habilita a las y los legisladores a orientar el gasto hacia los compromisos de la Agenda 2030 y que, con base en evidencia, se reconozcan las prioridades y retos específicos de cada demarcación, colocando a las personas en el centro de las políticas públicas y favoreciendo la transformación de los objetivos en acciones concretas.

Más aún, ambas Cámaras del Congreso, al ser espacios de representación popular, pueden detonar esquemas participativos e incluyentes, que faciliten el involucramiento de la sociedad civil, el sector privado y la academia en procesos claves como la revisión del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que se deriven de él, o bien el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las metas y la dictaminación de proyectos de ley. De esa manera, el Poder Legislativo favorece el cumplimiento del ODS 16 que promueve la creación de instituciones que rindan cuentas y que permitan

“la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas”, condición habilitadora de toda la Agenda.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colabora con uno de cada tres parlamentos en el mundo. En México, durante la legislatura pasada, el PNUD trabajó de la mano con senadoras y senadores con el fin de generar condiciones y metodologías para incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en el trabajo legislativo.

La presente guía Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible busca ser la base para continuar este diálogo y ampliar la colaboración con la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión. El documento contiene ocho recomendaciones puntuales y de impacto, mediante las cuales se proponen estrategias concretas y viables de atender por el Poder Legislativo de modo que, en el ejercicio de sus atribuciones, desempeñe un papel protagónico y favorezca sinergias con otros actores en la implementación y contextualización de la Agenda 2030.

En la espera de que el presente documento resulte útil para las labores del Congreso de la Unión y para la transversalización de la Agenda 2030 en México. El PNUD se reitera listo y dispuesto para brindar acompañamiento en la implementación de las recomendaciones formuladas, así como en los distintos esfuerzos que surjan en las Cámaras por avanzar hacia un desarrollo integral, que no comprometa a generaciones futuras.

Katyna Argueta

REPRESENTANTE RESIDENTE A.I



Introducción

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se materializa en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Los 196 países que suscribieron la resolución reconocieron que el principal desafío que enfrenta la humanidad es la erradicación de la pobreza en todas sus formas como único medio para alcanzar el desarrollo sostenible.

Esta nueva agenda de desarrollo internacional es de todas y todos, ya que fue construida de abajo hacia arriba a través de un extenso proceso de negociaciones intergubernamentales, consultas públicas y contribuciones de múltiples actores, y retoma las experiencias recogidas de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), vigentes de 2000 a 2015.

Uno de los principales aprendizajes de los ODM se ve reflejado en la nueva visión de la Agenda 2030, que enfatiza la necesidad de sumar a todos los actores sociales. Los retos que imponen las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) requieren la movilización de esfuerzos y recursos por parte de toda la sociedad para lograrse. Además, es necesario que los países traduzcan esta agenda a sus contextos específicos y que formulen sus estrategias de implementación de acciones de acuerdo con sus prioridades, capacidades, recursos y en el marco de sus procesos de planeación.

Estos procesos de implementación significan un reto mayúsculo para los países, sin importar sus niveles de desarrollo, por lo que se requiere impulsar instituciones de gobierno efectivas e inclusivas, que rindan cuentas. Para ello, es necesario fortalecer los mecanismos institucionales que permitan cumplir con éxito con los ejercicios de priorización y de negociación que implicarán la planeación de políticas públicas transversales. El Poder Legislativo tiene un papel central en este proceso, al ser un órgano de representación popular, y el responsable de la formulación de las leyes que dan gobernabilidad al país y de la fiscalización de la labor del Poder Ejecutivo.

La Agenda 2030 es un marco global de acción para el desarrollo que facilitará la gobernanza responsable, inclusiva, participativa y transparente sólo si se internaliza en las labores de promulgar leyes, supervisar políticas públicas y programas sociales, controlar y sancionar presupuestos, y promover la participación ciudadana. Se reconoce que todas estas atribuciones recaen en el Poder Legislativo y que, por tanto, la labor de las y los legisladores resulta crítica para su cumplimiento.

Esta Guía es una invitación a expandir y fortalecer el papel del Poder Legislativo en la implementación de la Agenda 2030 y es presentada en un momento idóneo para su avance en México. De 2015 a 2018 se sentaron las bases para su implementación; sin embargo, será tarea de la administración y la legislatura entrantes llevar a cabo una nueva planeación e iniciar la implementación de los planes de desarrollo que permitan alcanzar las metas en el horizonte de los siguientes 12 años.

CAPÍTULO I

¿Qué son y de dónde provienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

ANTECEDENTES: OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

En el año 2000, los jefes de Estado de 189 países se comprometieron ante la ONU a adoptar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), una agenda de prioridades que trazaba una ruta definida hacia el desarrollo. Ésta se conformó por los ocho objetivos que muestra la Figura 1 y pasó a la historia como el primer esfuerzo mundial para erradicar la pobreza en todas sus dimensiones y atender las necesidades más apremiantes de la población.



FIGURA 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

RESULTADOS Y PENDIENTES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

En 2015, se cumplió el plazo para evaluar los logros obtenidos en el marco de los ODM. Los resultados mostraron que, a pesar del gran avance, el trabajo no había concluido y debían continuar los esfuerzos en una nueva agenda de desarrollo. Si bien México tuvo un desempeño favorable —cumplió seis de ocho objetivos—, aún quedan retos por resolver.

Una de las principales lecciones aprendidas en el ámbito mundial fue el bajo nivel de involucramiento de los Poderes Legislativos, pues sólo 22 por ciento de los parlamentos discutieron formalmente los ODM¹. Lo mismo ocurrió con la participación de otros actores relevantes, como la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la academia. Lo anterior se explica por la falta de especificidad sobre las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, lo cual derivó en una planeación e implementación vertical de los ODM. La Agenda 2030 busca mejorar a partir de dichas lecciones aprendidas y, por tanto, reconoce la trascendencia del involucramiento de los parlamentos nacionales y subnacionales, y de los procesos participativos e inclusivos para generar una agenda de abajo hacia arriba, que permita su apropiación por parte de toda la población.

LECCIONES APRENDIDAS DE LOS ODM PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

- Promover el diseño y planeación de políticas públicas que trasciendan los períodos de los gobiernos.
- Fortalecer las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales para producir indicadores oportunos, confiables y con desagregaciones.
- Incluir un enfoque transversal de género promoviendo su incorporación sistemática en todas las políticas, programas y acciones.
- Incrementar la participación de la sociedad civil, academia e iniciativa privada para que se integren todas las visiones.
- Favorecer un ambiente de transparencia y rendición de cuentas para hacer efectivo el monitoreo y la evaluación de las políticas de desarrollo.
- Publicar periódicamente informes de avances, que incluyan un análisis profundo acerca de las metas no logradas, sus causas y estrategias para su cumplimiento.
- Continuar con la estrategia de cooperación Sur-Sur de transferencia de conocimientos y aprendizajes en materia de capacidades estadísticas.
- Alinear los planes de desarrollo nacionales, estatales y municipales con la agenda de desarrollo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UN NUEVO MARCO DE ACCIÓN PARA COORDINAR EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030

17 OBJETIVOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los ODS consolidan la transición de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento del PIB y el ingreso, hacia un enfoque de progreso multidimensional. La construcción de esta nueva agenda universal incorpora las múltiples dimensiones (social, económica y ambiental) que son parte del progreso de las personas. Por tanto, la formulación de políticas públicas para su implementación enfrentará el desafío de incluir la naturaleza holística, multidimensional e interconectada de la Agenda 2030.

Sin precedentes en su alcance, los ODS reconocen que la reducción de la pobreza debe ejecutarse en paralelo con estrategias que generen un crecimiento económico sostenible e inclusivo, que recalquen la necesidad de contar con instituciones sólidas, y aborden una gama de necesidades sociales que incluyen educación, salud, igualdad de género, oportunidades laborales y reducción de las desigualdades, al tiempo que combatan el cambio climático y protejan el medio ambiente. Este enfoque holístico se ve reflejado en la promoción de políticas públicas transversales o en “combo”.

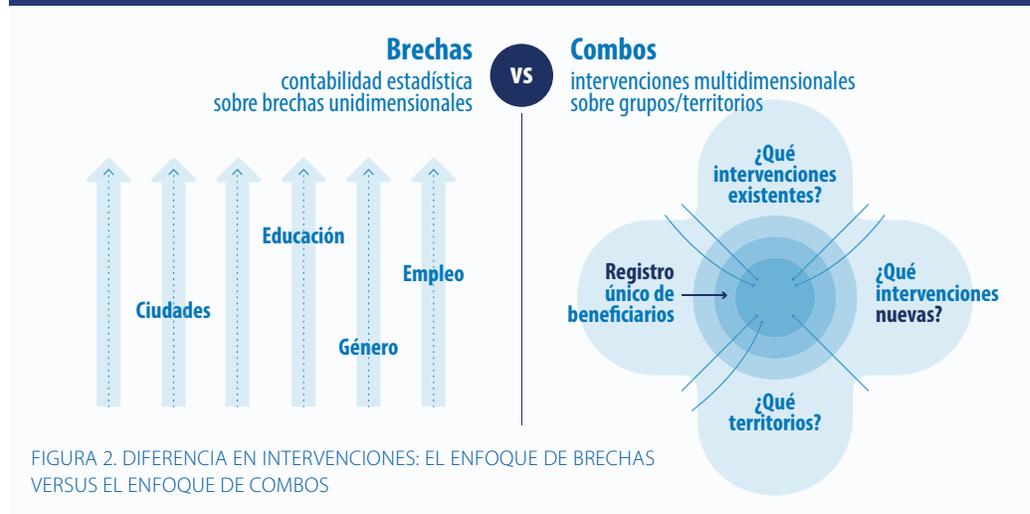
1 Richard, F. et al. (2011) Sub-Saharan Africa and the health MDGs: The need to move beyond the ‘quick impact’ model. *Reproductive Health Matters*. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1016/S0968-8080%2811%2938579-5?needAccess=true>

ENFOQUE DE COMBOS

El ejercicio de agrupación de políticas públicas o creación de combos apunta a la definición de intervenciones que permitan reforzar la resiliencia, abordar las exclusiones duras —el hambre y la falta de acceso al agua potable, entre otras— y hacer frente a las vulnerabilidades de las regiones del país. El enfoque de combos propone ir más allá de intervenciones específicas para lograr cada ODS. En su lugar, reconoce sinergias e interconexiones entre las distintas metas y objetivos de la Agenda 2030 con base en prioridades locales.

Es una modificación de la visión del desarrollo en la cual las intervenciones públicas (o privadas) atienden brechas entre una condición inicial y una deseable de manera sectorial. Es común que el entendimiento de

“brecha por brecha” esté presente y domine la visión del desarrollo, tanto en el gobierno federal como en los gobiernos locales, y con frecuencia esta visión se traslada al Poder Legislativo cuando éste monitorea su trabajo. Por ejemplo, a las comisiones parlamentarias se les dan atribuciones y se les imputa la responsabilidad de monitorear sectores individuales, en lugar del proceso transversal. En este sentido, el Poder Legislativo puede abonar al tránsito desde un enfoque “brecha por brecha” hacia un enfoque de “combos”, que supone abordar aquellas restricciones estructurales que no desaparecerán como resultado de la solución de un solo problema. La Figura 2 compara estos dos enfoques.



LOS ODS SE RIGEN POR TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

01

No dejar a nadie atrás. Los objetivos y metas son relevantes para todas las personas, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión.

02

Una agenda universal, pero de apropiación nacional. La agenda identifica los retos que tienen en común todos los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, pero también permite traducir los objetivos, metas e indicadores globalmente definidos a los contextos nacionales y definir acciones para guiar sus propios procesos hacia el cumplimiento de los ODS², ilustrados en la Figura 3.

03

Una agenda integral. La agenda integra de manera permanente las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

2 En el Anexo A se encuentra el marco de Objetivos, Metas e Indicadores completo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



FIGURA 3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EL ODS HABILITADOR DE LA AGENDA 2030

Si bien la Agenda 2030 es un marco de acción universal, integral y transversal de los 17 ODS, el objetivo 16 “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas” tiene un significado especial porque es el objetivo habilitador del desarrollo. Sin él, ninguno de los otros objetivos puede sostenerse. Es indispensable contar con sociedades pacíficas e inclusivas que sienten las bases de una democracia efectiva para alcanzar el desarrollo sostenible. La justicia garantiza el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, el combate a la desigualdad y a la inseguridad; y, con instituciones sólidas se construye una sociedad más igualitaria y equitativa en todos los ámbitos.

El ODS 16 es tanto un fin en sí mismo, como un medio, y se distingue por su naturaleza transformadora. No sólo trata de poner fin a las guerras y de reducir la incidencia de la violencia, sino también de orientar acciones para atender los principales impulsores del conflicto social, incluyendo la falta de acceso a la justicia, la corrupción y el soborno, los bajos niveles de transparencia, la falta de libertades fundamentales y la toma de decisiones a través de procesos poco participativos.

CAPÍTULO II.

¿Qué se ha hecho hasta el momento para la implementación efectiva de los ODS?

MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

México fue un actor clave en el proceso de definición de la Agenda 2030. Durante 2014 y 2015, participó activamente en las negociaciones de la Agenda Post 2015, y generó insumos para su discusión internacional mediante la organización de talleres con expertos a fin de establecer las líneas de acción prioritarias para el país en el marco de la agenda de desarrollo y mediante sus continuas intervenciones en los foros de discusión internacionales sobre los retos de implementación que significaría la nueva agenda.

El Poder Ejecutivo federal, los Poderes Ejecutivos estatales y el Congreso de la Unión han diseñado mecanismos institucionales para implementar la Agenda 2030, a fin de dar paso a la coordinación e integración de los esfuerzos orientados al logro de los objetivos en México. A continuación, se enlistan y describen los mecanismos que operan en el país; de entre ellos se destaca la creación de figuras de planeación, instrumentación y seguimiento transexenal:

Consejo Nacional de la Agenda 2030. El 26 de abril de 2017, se creó por decreto presidencial y se instaló dicho consejo, que tiene la labor de coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones orientadas al cumplimiento de la Agenda 2030. El Consejo es la máxima instancia de decisión, ya que vincula los tres Poderes de la Unión con los gobiernos subnacionales, la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil organizada. El Consejo está encabezado por el presidente de la República, además de contar con un secretariado ejecutivo en la Oficina de la Presidencia de la República, como se muestra en la Figura 4. Con el objetivo de agilizar su labor, se creó el Comité de la Estrategia Nacional, el cual analiza las propuestas de los cuatro comités de trabajo multisectoriales que profundizan dentro de las temáticas de los 17 ODS y son acompañados por un Comité de Seguimiento y Evaluación que cumple las funciones de monitoreo. Cabe mencionar que en el Comité de la Estrategia Nacional participan dos representantes del Poder Legislativo. El 31 de mayo de 2018, el Consejo Nacional sesionó por primera vez.



FIGURA 4. ESTRUCTURA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS). En noviembre de 2015, mediante una modificación de acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, se creó el CTEODS, órgano responsable de coordinar las tareas de generación y actualización de datos e indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de los ODS. El CTEODS es encabezado por la Oficina de la Presidencia de la República e integra 29 unidades del Gobierno de la República.

Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS (GTODS). En septiembre de 2016, el Senado de la República instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual estuvo vinculado a más de 30 comisiones legislativas. En el marco de este grupo, se organizaron foros de sensibilización y capacitación sobre la Agenda, dirigidos a los miembros del Poder Legislativo. Asimismo, éste desarrolló un diagnóstico de las capacidades legislativas para atender la Agenda 2030 en México. Si bien éste no es un mecanismo institucional permanente, responde a las buenas prácticas internacionales en cuanto a la participación de los parlamentos en la implementación de la Agenda 2030. Será prerrogativa de la nueva legislatura reafirmar la conformación de un grupo de trabajo con características similares.

Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Los Poderes Ejecutivos de los estados, a través de la CONAGO, instalaron la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030 en junio de 2017. Esta tiene la tarea de fungir como un mecanismo de coordinación de los Órganos de Seguimiento e Implementación (OSI) en el nivel subnacional para el cumplimiento de los ODS.

Órganos de Seguimiento e Implementación en el nivel subnacional para el cumplimiento de los ODS. A noviembre de 2018, 32 estados han creado un organismo de seguimiento a la implementación de la Agenda 2030³. Los OSI tienen el objetivo de generar estrategias de comunicación, definir metas e

3 30 estados han instalado el OSI. Dos estados todavía tienen pendiente su instalación oficial; sin embargo, ya publicaron un decreto por el que se instala el OSI.

indicadores, rendir informes anuales, presentar diagnósticos sobre la aplicación de la Agenda 2030 en las instituciones del estado y promover el intercambio de buenas prácticas, entre otros. De igual manera, más de 400 municipios han ratificado su compromiso con la Agenda 2030 y cuentan con mecanismos similares.

ACCIONES EN FAVOR DE LA AGENDA 2030

Análisis de la **alineación de los programas presupuestarios** de la Administración Pública Federal y las metas de los ODS.

Reforma del Ejecutivo Federal a la Ley de Planeación para incorporar las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental). Esta reforma asegura la planeación de largo plazo, estableciendo en la ley que el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) debe ser construido con proyecciones a veinte años.**

Promoción de la resolución 77/242 **“Impacto del rápido cambio tecnológico en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”** presentada por México ante la ONU. Este documento establece que la ONU deberá analizar, con la participación de la academia, la sociedad civil y el sector privado, el impacto del cambio tecnológico acelerado, la inteligencia artificial y la automatización en la puesta en marcha de la Agenda 2030.

Conversatorios temáticos promovidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en la Ciudad de México, Colima, Mazatlán, Monterrey y Tuxtla Gutiérrez para dar a conocer la Agenda 2030 e **integrar la visión de las organizaciones de la sociedad civil**, sus prioridades y los retos percibidos.

Creación de la Alianza por la Sostenibilidad (AxS), un canal de comunicación permanente y una plataforma de diálogo y acción creada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Creación del capítulo **México**, de la **Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible** (SDSN, por sus siglas en inglés) que, en alianza con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Tecnológico de Monterrey generará **información y orientación para la consecución de los ODS desde la ciencia y la tecnología.**

Publicación de la **Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030**, que establece las metas nacionales y sus indicadores. Este documento pretende convertirse en un insumo para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Si bien todas estas acciones habilitadoras representan un avance importante para la implementación de la Agenda 2030 y manifiestan el compromiso del gobierno mexicano por cimentar el camino para la consecución de los ODS, aún hay mucho trabajo por delante. De acuerdo con el Informe Voluntario presentado por México ante la ONU en 2018, los principales retos que quedan pendientes a nivel nacional son:

- 
- a Coordinar el diálogo democrático y la participación de los diferentes actores sociales.
 - b Generar coordinación interinstitucional, tanto vertical como horizontal.
 - c Institucionalizar los mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas.
 - d Ahondar en la sensibilización de la población sobre la importancia de la Agenda 2030.
 - e Consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de todas las acciones y políticas públicas.

CAPÍTULO III

¿Cuáles fueron los avances y pendientes de la LXIII Legislatura?

La LXIII Legislatura del Senado de la República asumió un papel fundamental en la adopción de la Agenda 2030. En las jornadas de análisis “México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la agenda Post-2015”, la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales convocó a las 34 comisiones del Senado de la República a realizar una autoevaluación sobre los pendientes para dar cumplimiento a los ODS. También se instaló el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un mecanismo de seguimiento parlamentario para la implementación de este plan de acción global.

A finales de 2017, el PNUD, de la mano con el Senado de la República, realizó un diagnóstico de las capacidades de la institución para atender la Agenda 2030. El estudio se enfocó en dos dimensiones: la primera examina las capacidades institucionales y organizacionales del Senado y explora y diagnostica el contexto en que se desenvuelven las comisiones; y la segunda escruta las acciones que el Senado ha tomado para orientar su trabajo legislativo al logro de los ODS. El análisis se basó en entrevistas y encuestas con senadoras y senadores, así como con sus asesores, además de en la revisión documental. En el marco de este trabajo, se identificaron las acciones que aún se encuentran pendientes y que cuentan con un alto potencial para impulsar la implementación de la Agenda 2030 a través del Poder Legislativo:

1. Institucionalizar los mecanismos de seguimiento a la implementación de los ODS en el Poder Legislativo.

2. Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 en el interior del Congreso.

3. Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley.

4. Asegurar continuidad en el avance de la agenda hacia la igualdad de género.

5. Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS.

6. Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos.

7. Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos.

8. Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas, como la comparecencia, en el marco de la Agenda 2030.⁴

Esta Guía es una respuesta a estas ocho necesidades clave, identificadas en el diagnóstico realizado. En los siguientes capítulos, se plantean recomendaciones puntuales asociadas con estos hallazgos.

⁴ En el Anexo B, al final de este documento, se encuentran los resultados del diagnóstico de capacidades legislativas con más detalle.

CAPÍTULO IV

¿Cómo puede contribuir el Poder Legislativo a alcanzar la Agenda 2030?

LAS CUATRO DIMENSIONES DE ACCIÓN CONTRIBUYEN A LOS ODS

La política de desarrollo nacional y de los estados, así como la rendición de cuentas de los gobiernos son esenciales para garantizar que se alcancen los ODS. El Poder Legislativo es la punta de lanza de estos imperativos porque desempeña un papel fundamental en el cumplimiento de estos requisitos a través de sus cuatro funciones básicas:



Del gran número de acciones que las y los legisladores pueden llevar a cabo para habilitar un marco propicio para la implementación de la Agenda 2030, se rescatan ocho recomendaciones concretas. Éstas fueron seleccionadas por su viabilidad, urgencia y alineación directa con las necesidades identificadas en el diagnóstico de capacidades legislativas para legislar con enfoque de Agenda 2030, así como con las prioridades que ha definido la próxima administración federal. Éstas se presentan organizadas de acuerdo con las cuatro grandes atribuciones que tienen las y los legisladores; la Tabla 1 presenta un resumen de ellas.

Tabla 1. Necesidades y recomendaciones para legislar con visión de Agenda 2030

No.	Necesidades identificadas en diagnóstico	Recomendaciones para el Poder Legislativo	Atribución del Poder Legislativo
1	Institucionalizar los mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS.	Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo (GT) interdisciplinarios para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.	Creación y reforma de las leyes
2	Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 al interior del Congreso.	Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS.	
3	Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley.	Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible.	
4	Asegurar continuidad en el avance de la agenda hacia la igualdad de género.	Impulsar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.	
5	Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS.	Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan estar tomados en cuenta en las reformas o creación de leyes.	Seguimiento a la planeación y al presupuesto
6	Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos.	Abrir espacios de debate con la sociedad civil organizada para fortalecer las atribuciones de vigilancia de la Cámara de Diputados sobre la Cuenta Pública.	
7	Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos.	Desarrollar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo.	Promoción de la participación ciudadana
8	Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas en el marco de la Agenda 2030	Realizar ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario que la propia Constitución establece para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030	Monitoreo de la actividad gubernamental

1) LEGISLAR CON VISIÓN DE AGENDA 2030

Dentro de su rango de acción, el Poder Legislativo puede contribuir al fortalecimiento de los fundamentos legales y normativos del quehacer del gobierno para acelerar el desarrollo sostenible. No obstante, existe la tendencia al trabajo sectorial en el sistema de comisiones, lo cual puede obstaculizar la elaboración de políticas transversales necesarias para atender la naturaleza holística de la Agenda 2030. La creación de mecanismos de coordinación en el interior del Congreso, que permitan integrar eficazmente los tres pilares del desarrollo sostenible en políticas públicas transversales, es un desafío clave.

En ese sentido, una recomendación para impulsar el trabajo legislativo con visión de Agenda 2030 propone la integración del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS a fin de atender la urgente necesidad de contar con mecanismos institucionales encargados de los ODS que sean de carácter multisectorial y multipartidista. Además, como parte de los primeros trabajos de dichos órganos creados para el seguimiento de la Agenda 2030, se invita a que se asegure que existan las capacidades legislativas para la buena implementación de los

ODS. Para ello, se recomienda poner en marcha una estrategia de sensibilización respecto del papel del Legislativo.

Se sugiere que la estrategia de sensibilización tenga como acción principal el fortalecimiento de capacidades a través de talleres de formación que refuercen la labor de las y los legisladores y de los equipos técnicos de las comisiones en materia de elaboración de iniciativas de ley y de dictámenes con enfoque de Agenda 2030. Lo anterior, con la finalidad de que las propuestas de ley contengan un análisis sobre su vinculación con los ODS y un análisis relativo al cumplimiento de los derechos humanos por brecha de vulnerabilidad (socioeconómica, sociocultural, geográfica, institucional y ambiental). Dicha iniciativa puede complementarse con la generación de datos estadísticos, accesibles a la ciudadanía, sobre el grado de vinculación de las iniciativas legislativas con la Agenda 2030 y el avance con respecto a su trámite (debatidas, dictaminadas, aprobadas, etc.).

Finalmente, se identifica la posibilidad de incorporar el principio de paridad entre hombres y mujeres en la designación de las presidencias y las secretarías que conforman las Juntas

Directivas en las comisiones ordinarias, bicamarales, especiales y de investigación del Congreso de la Unión. México pasó del noveno al cuarto lugar en el ranking mundial de mujeres en el parlamento; sin embargo, esto no se traduce estrictamente en una

participación real de las mujeres en posiciones clave (por ejemplo, en las Comisiones de Presupuesto y Gobierno donde las mujeres históricamente han tenido pocos espacios).

RECOMENDACIÓN 1. REINSTALAR EN LA CÁMARA DE SENADORES E INSTALAR EN LA DE DIPUTADOS LOS RESPECTIVOS GRUPOS DE TRABAJO (GT) INTERDISCIPLINARIOS PARA EL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Recomendación 1	Reinstalar en la Cámara de Senadores e instalar en la de Diputados los respectivos Grupos de Trabajo (GT) interdisciplinarios para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible	
Necesidad que atiende	Institucionalizar mecanismos de seguimiento para la implementación de los ODS.	
Ruta crítica	PASO 1: Emitir en cada cámara un punto de acuerdo para la reactivación/creación de un GT, cuyo antecedente son los acuerdos presentados por las Mesas Directivas de las Cámaras, el 5 de julio de 2016 para el caso del Senado ⁵ y el 11 de noviembre del mismo año en Diputados. Se sugiere que dichos acuerdos prevean mecanismos de coordinación entre los GT de ambas cámaras.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Integrantes de la Mesa Directiva en cada Cámara
	PASO 2: Invitar a los presidentes de las Comisiones relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 a integrarse a los GT. Se sugiere que el Senado retome los criterios definidos por la legislatura anterior y por el Instituto Belisario Domínguez para la integración de comisiones multidisciplinarias al GT. Se sugiere que la coordinación de los GT en el Senado y en la Cámara de Diputados recaiga en las Presidencias de ambas Comisiones de Relaciones Exteriores.	
	<i>Tipo de acción:</i> Vinculación	<i>Quién la implementa:</i> Mesa directiva
	PASO 3: Elaborar un plan de trabajo que incluya cronograma, objetivos y metas, a partir del análisis realizado por los GT durante la LXIII Legislatura, a fin de identificar las prioridades para avanzar en la implementación de la Agenda 2030 desde el Poder Legislativo. Dicho plan de trabajo deberá prever mecanismos de coordinación entre los GT de ambas cámaras del Congreso de la Unión. Además, se sugiere realizar un ejercicio de evaluación expedita de prioridades sobre la implementación de los ODS, a partir de una rápida verificación de avances en las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible. Las y los integrantes de los GT que a su vez ocupan las presidencias de comisiones relevantes para el cumplimiento de los ODS serán encargados de internalizar dichos planes de trabajo en sus propias comisiones, a fin de garantizar que todas las disposiciones legales reflejen los ODS y las metas que los acompañan.	
	<i>Tipo de acción:</i> Planeación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Senadores y de Diputados
	PASO 4: Presentar ante el pleno informes semestrales elaborados por los GT de cada una de las cámaras. Los informes abordarán el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en los planes de trabajo.	
Plazo de implementación	Durante el Segundo receso del primer año legislativo y primer período ordinario de sesiones, del segundo año legislativo.	
	Resultados esperados	
	<i>Resultado a corto plazo:</i> Integración de un mecanismo institucionalizado para efectuar el correcto seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en el interior del Poder Legislativo.	
Recursos	<i>Humanos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes de la Mesa Directiva Presidentes de las Comisiones Junta de Coordinación Política
	<i>Simbólicos:</i>	Alianzas entre las y los legisladores con mayor nivel de influencia y que representen a las principales fuerzas políticas. Particularmente, en el interior de la Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política de ambas cámaras.

⁵ Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República que establece la metodología de seguimiento para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Disponible en http://www.senado.gob.mx/comisiones/fomento_economico/eventos/docs/acuerdo_080916.pdf

RECOMENDACIÓN 2. PROMOVER ACTIVIDADES EN EL CONGRESO QUE SENSIBILICEN A TODOS LOS LEGISLADORES SOBRE SU PAPEL ESTRATÉGICO EN LA CONSECUCCIÓN DE LA AGENDA 2030

Recomendación 2	Promover actividades en el Congreso que sensibilicen a todos los legisladores sobre su papel estratégico en la consecución de los ODS.	
Necesidad que atiende	Mantener una campaña informativa permanente acerca de la Agenda 2030 en el interior del Congreso	
Ruta crítica	PASO 1: Elaborar una propuesta de formato que permita presentar de manera sucinta la alineación de los dictámenes, iniciativas y puntos de acuerdo con la Agenda 2030. Dicho formato incluirá los elementos esenciales que debe considerar un instrumento legislativo para estar alineado, tales como a qué ODS contribuye, cómo se alinea con el principio de “no dejar a nadie atrás”, cómo dicho formato contribuye a la igualdad de género, etc. Se sugiere que los formatos se elaboren de manera conjunta entre los GT de ambas cámaras, a fin de que exista consistencia entre los elementos contenidos en las iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes formulados por diputados y senadores.	
	<i>Tipo de acción:</i> Planeación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y expertos en la materia
	PASO 2: Realizar una jornada (puede tener duración de una semana) de la Agenda 2030 en el actual periodo de sesiones con el objetivo de activar el interés de las y los legisladores en su implementación, así como promover la participación en talleres subsecuentes.	
	<i>Tipo de acción:</i> Comunicación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y el Canal del Congreso
	PASO 3: Organizar talleres de capacitación con expertos en la materia ⁶ y personal del Centro de Estudios Legislativos, en los que se imparta un módulo sobre la elaboración de iniciativas de ley con enfoque de Agenda 2030, a fin de proveer a las y los legisladores y al staff (principalmente a los secretarios técnicos de las comisiones) de las herramientas necesarias para cumplir con la nueva disposición; en dicho módulo se presentará la propuesta de formato. Además, se abordarán mensajes clave de la Agenda 2030, su importancia, prioridades en el contexto nacional, mecanismos de implementación, buenas prácticas, vías de acción para el Poder Legislativo ⁷ , etc.	
	<i>Tipo de acción:</i> Capacitación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y expertos en la materia
	PASO 4: Convocar a la Mesa Directiva del pleno, a las Juntas Directivas de las Comisiones y a sus equipos a asistir a dichos talleres.	
	<i>Tipo de acción:</i> Sensibilización	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores
Plazo de implementación	Durante el primer período ordinario de sesiones del segundo año legislativo.	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> • La campaña informativa despertará el interés de las y los legisladores en la Agenda 2030. • Las y los legisladores y sus equipos asistirán a los talleres y adquirirán información específica sobre cómo transversalizar el enfoque de Agenda 2030 en sus funciones, papeles y responsabilidades. • Las y los legisladores usarán la Agenda 2030 como columna vertebral en la elaboración y revisión de leyes. 	
Recursos	<i>Humanos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal dedicado a las labores de promoción de los ODS.
	<i>Materiales:</i>	<p>La capacitación requerirá hacer uso de las capacidades instaladas en cuanto a espacios y recursos humanos, además del material de apoyo que se brinde a la población objetivo.</p> <p>La campaña informativa requerirá materiales de apoyo como stands, pendones y trípticos, así como la participación de promotores de los ODS.</p>
	<i>Simbólicos:</i>	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y Mesa Directiva.

6 El PNUD en México ha apoyado desde el 2017 la creación de un Seminario de Formación Permanente del Personal Técnico de las Comisiones Integrantes del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7 La presentación de esta guía puede ser oportuna.

RECOMENDACIÓN 3. PROMOVER QUE LOS DICTÁMENES DE LEY RECONOZCAN EXPLÍCITAMENTE SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Recomendación 3	Promover que los dictámenes de ley reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible	
Necesidad que atiende	Aumentar la inclusión de los ODS en la exposición de motivos de las iniciativas de ley, considerando de los dictámenes y en el análisis de impacto de cada nueva pieza de legislación o reforma a alguna existente.	
Ruta crítica	PASO 1: Proponer una reforma a los respectivos reglamentos de las Cámaras de Senadores y de Diputados (artículo 78 del reglamento de la Cámara de Diputados y artículo 169 del reglamento de la Cámara de Senadores) para que se promueva que, en todo proceso de preparación de dictamen elaborado en las comisiones, se incorpore un apartado/ anexo sobre cómo la ley contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores
	PASO 2: Una vez que los GT concluyan con la elaboración del formato (propuesto en la recomendación 2, paso 1) que será incluido en las propuestas de ley, se socializará con todos los legisladores (a manera de manual, en el que se explique cómo elaborar propuestas de ley con enfoque de Agenda 2030 y cómo utilizar el formato propuesto, y se incluya una lista de materiales de referencia en línea).	
	<i>Tipo de acción:</i> Formación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores, la Mesa Directiva y las secretarías técnicas de las comisiones, y expertos en la materia
	PASO 3: Una vez aprobada y publicada la propuesta, invitar a las Mesas Directivas a distribuir una circular/oficio a todos los legisladores, que informe por escrito la aprobación de esta propuesta, y convocar a un taller de capacitación organizado conjuntamente por las coordinaciones de los GT para fortalecer la labor de las y los legisladores en esta tarea. Anexo a esta circular se enviará el manual descrito en el paso anterior.	
	<i>Tipo de acción:</i> Comunicación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores con apoyo de expertos
	PASO 4: Analizar el nivel de vinculación de los dictámenes de ley presentados en la LXIV Legislatura con la Agenda 2030 (ejemplos: a qué objetivo remiten de manera prioritaria, cuál ha sido el avance en cuanto a su aprobación y discusión, etc.). Para esto se sugiere desarrollar indicadores que sean actualizados con cierta periodicidad y un tablero de control en el que puedan ser visualizados, con el objetivo de llevar registro, sistematización y seguimiento. Se propone que el tablero de control pueda ser consultado públicamente a través del sitio de internet de cada cámara del Congreso de la Unión. Para establecer el nivel de vinculación con la Agenda 2030, se sugiere utilizar la metodología empleada por el Parlamento de Argentina ⁸ como referencia.	
	<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores
PASO 5: Mantener el tablero de control activo durante toda la Legislatura y asegurar la actualización de los indicadores con la periodicidad que se acuerde entre los miembros de los GT.		
<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> Mantener el tablero de control activo durante toda la Legislatura y asegurar la actualización de los indicadores con la periodicidad que se acuerde entre los miembros de los GT.	
Plazo de implementación	Permanentemente.	
Resultados esperados	En todos los dictámenes de ley se incluirá expresamente un análisis de cómo se relacionan con la implementación de la Agenda 2030.	
Recursos	<i>Materiales:</i>	Recursos tecnológicos para construir una plataforma en línea y recursos humanos para el seguimiento.
	<i>Simbólicos:</i>	Acuerdo entre los grupos parlamentarios.

8 Observatorio de Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El rol del Congreso. Disponible en línea: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ods_congreso.pdf En Argentina establecieron categorías de grado de vinculación (plena, difusa o nula) con los ODS.

RECOMENDACIÓN 4. IMPULSAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS QUE CONFORMAN LAS MESAS DIRECTIVAS EN LAS COMISIONES ORDINARIAS

Recomendación 4	Impulsar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y las Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.	
Necesidad que atiende	Asegurar continuidad en el avance de la agenda por la igualdad de género al interior del Legislativo	
Ruta crítica	PASO 1: Invitar a las presidentas de las Comisiones de Igualdad de Género de ambas Cámaras a formar parte de los GT respectivos.	
	<i>Tipo de acción:</i> Vinculación	<i>Quién la implementa:</i> Los GT de las Cámaras de Diputados y de Senadores
	PASO 2: Promover una iniciativa para modificar el numeral 2 del artículo 122 del Reglamento del Senado de la República y el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de garantizar la paridad de género y el principio de igualdad entre hombres y mujeres en la designación de las Presidencias y Secretarías que conforman las Juntas Directivas en las comisiones ordinarias, especiales, de investigación y bicamarales.. A pesar de que las comisiones ya están conformadas en esta Legislatura, es relevante para que, a partir de este momento, se tome en cuenta en los reemplazos de los integrantes de las comisiones, en la creación de comisiones especiales y como precedente para las futuras legislaturas.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Integrantes de los GT y las Comisiones de Igualdad de Género
	PASO 3: Destinar, en el taller de capacitación propuesto en la Recomendación 2, un módulo para sensibilizar y realizar análisis del impacto diferenciado por género en iniciativas de ley.	
	<i>Tipo de acción:</i> Sensibilización	<i>Quién la implementa:</i> Los GT y la Unidad Técnica para la Igualdad de Género de ambas cámaras
	PASO 4: Generar indicadores que permitan obtener una línea base en materia de igualdad de género en el interior del Legislativo. Se sugiere que los indicadores incluyan, entre otros: 1) participación de las mujeres en puestos de influencia, 2) niveles salariales de mujeres y hombres de todo el personal, 3) paridad de género en el personal de las y los legisladores, 4) porcentaje de inclusión de medición de impacto de género en las iniciativas de ley.	
<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> Las Unidades Técnicas para la Igualdad de Género de ambas cámaras	
PASO 5: Elaborar un tablero de control con los indicadores desarrollados, que pueda ser consultado públicamente y permita llevar registro, sistematización y seguimiento. Encargar a los GT publicar los resultados semestrales conjuntamente.		
<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> La Unidad Técnica para la Igualdad de Género de ambas cámaras	
Plazo de implementación	Durante el primer período ordinario de sesiones del segundo año legislativo. El monitoreo se implementa de manera permanente.	
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> • El Congreso de la Unión contará con paridad de género en puestos de liderazgo en las Comisiones. • Se sensibilizará y capacitará al personal del Congreso de la Unión en materia de igualdad de género. • Se contará con un mecanismo de monitoreo para evaluar resultados de acciones subsecuentes. 	
Recursos	<i>Materiales:</i>	Presupuesto para el personal de las Unidades Técnicas para la Igualdad de Género.
	<i>Simbólicos:</i>	Apoyo de todas las fuerzas políticas para impulsar el ODS 5, el 10 y en general la agenda de género.

2) PLANEAR, APROBAR Y SANCIONAR PRESUPUESTOS

Para la correcta y efectiva implementación de la Agenda 2030 es indispensable contar con asignaciones presupuestales alineadas con los ODS, ya que para “no dejar a nadie atrás” se requiere financiamiento que apunte directamente a combatir las causas de la desigualdad. Cada año, el Poder Ejecutivo diseña un proyecto de presupuesto de egresos y lo presenta ante la Cámara de Diputados para su discusión y eventual aprobación. De acuerdo con la Ley de Planeación, esta propuesta debe estar alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, y éste con la Agenda

2030. El PND 2019-2024 aún no se ha presentado, lo que abre una oportunidad idónea para que, en él y por consecuencia en el presupuesto anualizado, se incluya el enfoque de Agenda 2030, garantizando así que todos los recursos a erogarse abonen a la consecución de los ODS y al avance hacia el Desarrollo Sostenible.

Además de poder de enfocar el PND y el gasto público hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, la Cámara de Diputados, con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación, tiene la atribución legal de asegurar que el presupuesto se ejerza de

manera correcta y eficiente, así como de sancionar en caso de que no se realice con apego a la ley. De acuerdo con la Encuesta de Presupuesto Abierto 2017⁹, México obtuvo 63 sobre un total de 100 en materia de vigilancia del presupuesto por parte del Poder Legislativo y de la Auditoría Superior de la Federación. Si bien en este reporte se reconoce la labor del Poder Legislativo durante la etapa de planeación, la baja puntuación refleja los rezagos en materia de transparencia presupuestaria durante el periodo de ejecución del gasto público. Particularmente, aquellos relacionados con el ejercicio débil que ha venido desempeñando el Congreso de la Unión en materia de vigilancia durante la fase de implementación del ciclo presupuestario, aunado a la necesidad de regular las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar adecuaciones

presupuestarias sin consultar a la Cámara de Diputados.

Cuando se implementa el presupuesto, la SHCP tiene la capacidad para realizar múltiples adecuaciones al presupuesto aprobado sin consultar al Poder Legislativo. Esto compromete la capacidad de monitoreo y salvaguarda del uso eficiente de los recursos del Estado, lo que afecta el equilibrio de poderes del sistema democrático mexicano y abre la puerta para el uso ineficiente y discrecional de los recursos públicos. En ese sentido, resulta necesario abrir espacios de debate público sobre la necesidad de reformas legales, de fortalecimiento de las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo sobre el presupuesto, así como de consolidar las condiciones de transparencia y acceso al proceso presupuestario.

RECOMENDACIÓN 5. LLEVAR A CABO ACCIONES PARA GARANTIZAR UNA VINCULACIÓN EFECTIVA CON EL CONSEJO NACIONAL DE LA AGENDA 2030 Y QUE LOS RESULTADOS DE SUS TRABAJOS PUEDAN ESTAR TOMADOS EN CUENTA EN LAS REFORMA O CREACIÓN DE LEYES

Recomendación 5	Llevar a cabo acciones para garantizar una vinculación efectiva con el Consejo Nacional de la Agenda 2030 y que los resultados de sus trabajos puedan estar tomados en cuenta en las reforma o creación de leyes.	
Necesidad que atiende	Contar con un plan de trabajo y mecanismos de evaluación de los ODS	
	PASO 1: Motivar la realización de reuniones semestrales de trabajo entre los GT y el Consejo Nacional de la Agenda 2030, con la intención de que se discutan las prioridades nacionales en materia de los ODS.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> El GT y el Consejo Nacional de la Agenda 2030
	PASO 2: En el marco de estas reuniones semestrales, identificar rutas para aterrizar los acuerdos a través de propuestas de reforma o creación de leyes, así como dar seguimiento al tratamiento de las prioridades definidas en las reuniones anteriores.	
	<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> El GT y los comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030
	PASO 3: Garantizar que las recomendaciones derivadas de las reuniones de trabajo y de los conversatorios se incluyan en el proyecto de PND antes de su aprobación.	
	<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> El GT y los comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030
Plazo de implementación	A partir del segundo periodo ordinario de sesiones, del primer año legislativo, una jornada de trabajo por semestre.	
Resultados esperados	<i>Resultado a corto plazo:</i>	Se aumenta la coordinación multiactor y la posibilidad de que existan iniciativas legislativas que fortalezcan la implementación de la Agenda 2030 a raíz de ello.
Recursos	<i>Humanos:</i>	Personal para la realización de las reuniones semestrales.
	<i>Materiales:</i>	Presupuesto para el personal de las Unidades Técnicas para la Igualdad de Género.
	<i>Simbólicos:</i>	Apoyo de todas las fuerzas políticas para impulsar el ODS 5, el 10 y en general la agenda de género.

9 Asociación Internacional de Presupuestos, Encuesta de Presupuesto Abierto 2017. Disponible en: <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/mexico-open-budget-survey-2017-summary-spanish.pdf>

RECOMENDACIÓN 6. MEJORAR LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE VIGILANCIA DEL PODER LEGISLATIVO SOBRE LA CUENTA PÚBLICA

Recomendación 6	Mejorar la transparencia presupuestaria a través del fortalecimiento de las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo sobre la Cuenta Pública	
Necesidad que atiende	Aumentar los niveles de transparencia en la asignación y el uso de los recursos públicos	
Ruta crítica	PASO 1: Aumentar la disponibilidad de información presupuestaria a través de la examinación y publicación en línea de informes trimestrales del ejercicio del presupuesto durante el año. Actualmente, se publica a mitad de año y al cierre. Sin embargo, esto no es suficiente para la oportuna toma de decisiones.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados
	PASO 2: Convocar a una mesa de trabajo en la Comisión de Presupuesto a los expertos en el tema (Centro de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, sociedad civil, think tanks, organismos multilaterales, etc.) para construir una iniciativa que fortalezca las atribuciones de vigilancia del Poder Legislativo durante la implementación del presupuesto, a fin de que el Poder Ejecutivo tenga que consultar a la Cámara de Diputados para poder realizar adecuaciones entre el presupuesto aprobado y el ejercido, así como para el gasto de ingresos anticipados o reducciones al gasto por austeridad de recursos.	
	<i>Tipo de acción:</i> Planeación	<i>Quién la implementa:</i> La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
	PASO 3: Presentar la iniciativa, junto con los expertos en la materia, ante medios de comunicación para difundir los trabajos, con el objetivo de que las y los ciudadanos se mantengan informados y se visibilicen los acuerdos.	
	<i>Tipo de acción:</i> Monitoreo	<i>Quién la implementa:</i> Diputadas y diputados de la Comisión de Presupuesto y los otros actores participantes.
Plazo de implementación	Durante el primer período ordinario de sesiones del segundo año legislativo.	
Resultados esperados	<i>Resultado a corto plazo:</i>	Se avanzará en el fortalecimiento de la transparencia presupuestaria y las facultades de la Cámara de Diputados en materia de vigilancia del presupuesto durante su ejercicio.
Recursos	<i>Humanos:</i>	Personal para la realización de las mesas de trabajo.
	<i>Materiales:</i>	Recursos presupuestales que permitan la realización de las mesas de trabajo.
	<i>Simbólicos:</i>	Acuerdos políticos entre los grupos parlamentarios.

3) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

El Poder Legislativo cuenta con las atribuciones para avanzar en la construcción de la gobernabilidad democrática, en alineación con el ODS 16 y en especial con la Meta 16.7 “Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles”. En este sentido, es necesario avanzar en una agenda de reformas legales para fortalecer el andamiaje institucional, a fin de que la ciudadanía pueda incidir efectivamente en la conducción de los gobiernos y en la rendición de cuentas.

Dichas reformas deben ir encaminadas al fortalecimiento de capacidades en materia de participación deliberativa de la sociedad civil. Es decir, que ésta cuente con mecanismos de participación

sustantiva para la definición de políticas, leyes y decisiones públicas. En ese sentido, se deben promover foros, espacios y normas para el debate y la discusión, así como mecanismos que permitan que dichas opiniones sean incorporadas en el proceso de toma de decisiones.

Resulta fundamental que el Poder Legislativo contribuya al desarrollo de mecanismos que hagan efectivos los espacios de participación ciudadana previstos en el capítulo tercero de la Ley de Planeación, con el objetivo de favorecer la participación democrática de la sociedad en el proceso de planeación nacional del desarrollo.

RECOMENDACIÓN 7. DESARROLLAR Y APLICAR LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO

Recomendación 7	Desarrollar una estrategia de participación social efectiva en las diferentes etapas de la planeación nacional del desarrollo.	
Necesidad que atiende	Incrementar la eficacia del Congreso para examinar las iniciativas legislativas mediante procesos participativos y abiertos	
Ruta crítica	PASO 1: Definir una estrategia para fortalecer espacios de consulta y participación social permanentes, para la formulación de observaciones por parte del Congreso de la Unión en la etapa de implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas derivados, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Planeación.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Los GT.
	PASO 2: Determinar los criterios de inclusión de actores y organizaciones de la sociedad civil que orientarán la participación social, con base en las temáticas que se aborden, que garanticen pluralidad de visiones para un análisis multidimensional, así como la representación de los grupos más vulnerables y de los afectados directamente.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Los GT.
	PASO 3: En conjunto con los actores y las organizaciones de la sociedad civil, institucionalizar la estrategia de participación social en la etapa de seguimiento de los planes y programas, mediante el diseño de disposiciones reglamentarias en las que se establezca la periodicidad y el funcionamiento de los espacios de participación social.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> Los GT y la sociedad civil.
Plazo de implementación	La estrategia y la reglamentación en materia de participación social deberán desarrollarse durante el primer período ordinario de sesiones, del segundo año legislativo, de modo que éstas apliquen periódicamente para el seguimiento permanente de los planes y programas, así como para el análisis de los informes anuales que la Administración Pública Federal remite al Congreso de la Unión.	
Resultados esperados	<i>Resultado a corto plazo:</i>	Se incrementa la participación social en las diferentes etapas del proceso de planeación nacional del desarrollo.
Recursos	<i>Materiales:</i>	No son necesarios; las capacidades ya se encuentran instaladas.
	<i>Simbólicos:</i>	Acuerdos políticos entre los grupos parlamentarios.

4) MONITOREAR EL PROGRESO NACIONAL

En materia de monitoreo y evaluación, el Poder Legislativo tiene entre sus funciones principales el fungir como un ente fiscalizador del Poder Ejecutivo y garantizar que se estén implementando las políticas públicas necesarias para alcanzar las metas comprometidas en cada ODS. A fin de ejercer esta atribución, debe de echar mano de mecanismos que ya están institucionalizados para la rendición de cuentas, principalmente las comparecencias. Además, el legislativo debe contribuir a asegurar el libre acceso a la información, la transparencia y la revolución de datos, estimulando el debate público y el involucramiento de diferentes actores de la sociedad, sector privado y academia. Su labor no debe estar limitada al trabajo de escritorio, sino que cada legislador puede contribuir corroborando que los resultados reportados oficialmente correspondan con la realidad a través de visitas de campo en sus respectivos distritos.

RECOMENDACIÓN 8. REALIZAR LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL PARLAMENTARIO ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN PARA QUE EL LEGISLATIVO FISCALICE LA LABOR DEL EJECUTIVO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

Recomendación 8	Realizar ejercicios de rendición de cuentas y control parlamentario que la propia Constitución establece para que el Legislativo fiscalice la labor del Ejecutivo, con un enfoque específico en la implementación de la Agenda 2030	
Necesidad que atiende	Incrementar la utilización de los mecanismos de rendición de cuentas, como la comparecencia, en el marco de la Agenda 2030.	
Ruta crítica	PASO 1: Realizar una reunión entre los GT y los organismos autónomos que realizan acciones de monitoreo y evaluación, con la intención de generar una agenda común de revisión del avance de los ODS. Algunas de esas entidades son el INEGI, el CONEVAL, la ASF, la CNDH y el INAI.	
	<i>Tipo de acción:</i> Vinculación	<i>Quién la implementa:</i> El GT de las Cámaras de Senadores y de Diputados
	PASO 2: Generar un calendario de comparecencias para monitorear las acciones realizadas por el Ejecutivo, a través de las Secretarías de Estado, orientadas al avance de los planes sectoriales y de la consecución de los ODS por dependencia.	
	<i>Tipo de acción:</i> Planeación	<i>Quién la implementa:</i> El GT en alianza con los organismos autónomos
	PASO 3: Convocar y realizar sesiones de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil para que, previo a las comparecencias, las y los legisladores incluyan sus preguntas.	
	<i>Tipo de acción:</i> Vinculación	<i>Quién la implementa:</i> El GT con las OSC
	PASO 4: Convocar periódicamente a las y los titulares de dependencias federales a comparecer ante las comisiones correspondientes en las dos cámaras.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> El GT
	PASO 5: Incrementar el uso del mecanismo de preguntas parlamentarias, como instrumento de control.	
	<i>Tipo de acción:</i> Legislativa	<i>Quién la implementa:</i> El GT
Plazo de implementación	Permanentemente.	
Resultados esperados	<i>Resultado a corto plazo:</i>	El Congreso de la Unión fortalecerá su labor de monitoreo y evaluación a la labor del Ejecutivo en la implementación de la Agenda 2030.
Recursos	<i>Materiales:</i>	No son necesarios.
	<i>Simbólicos:</i>	Alianzas entre las y los legisladores con mayor nivel de influencia y que representen a las principales fuerzas políticas, particularmente, en el interior de la Mesa Directiva de ambas cámaras.

CAPÍTULO V

¿Qué puedo hacer desde mi posición en la Mesa Directiva o en una Comisión?

En este capítulo, se presentan algunas recomendaciones adicionales para que, desde la posición en que se encuentren dentro de los órganos de gobierno en el Congreso de la Unión, las y los legisladores realicen acciones a favor de la implementación de la Agenda 2030. Estos órganos internos son responsables de dar cauce al trabajo parlamentario, así como de atender la planeación, organización y control que permite la labor legislativa y, con ella, la implementación del enfoque integral de la Agenda 2030. Los órganos internos que tienen esta injerencia en ambas cámaras son la Mesa Directiva y las Comisiones.

Las ocho recomendaciones puntuales presentadas en el apartado anterior se reconocen como prioritarias; sin embargo, no son las únicas acciones necesarias por implementarse desde el Poder Legislativo y, en este sentido, a continuación, se presentan recomendaciones que contribuirán, con una visión de mediano y largo plazo, a generar un marco habilitador más amplio para la implementación de los ODS.

ACCIONES PARLAMENTARIAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

DESDE LA MESA DIRECTIVA:

- Realizar un exhorto, moción o punto de acuerdo en ambas cámaras a sumarse oficialmente a la Agenda 2030.
- Accionar mecanismos de colaboración (foros locales, firma de convenios, etc.) con los Congresos locales y los Cabildos, con el objetivo de que se sumen formalmente a la Agenda 2030 y de que exista transferencia de conocimiento.
- En materia de participación ciudadana, adoptar los marcos legales necesarios para garantizar que el Congreso de la Unión cuente con procesos participativos e inclusivos a través de la efectiva implementación de mecanismos, como peticiones, consultas públicas, audiencias públicas y redes sociales.
- Asegurar recursos para permitir que las comisiones parlamentarias celebren audiencias públicas y consultas fuera del recinto del Congreso, a través de visitas de campo y foros públicos locales.
- En materia de comunicación, destinar recursos para realizar intercambios con parlamentarios de otros países con el fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas, y generar interés y compromiso de las y los legisladores.
- Aprobar la inversión en tecnología que permita la participación remota y virtual de la ciudadanía, a través de sitios de internet, en la discusión de iniciativas de ley.

DESDE UNA COMISIÓN LEGISLATIVA

- Desarrollar un micrositio o plataforma en internet para las y los legisladores con información sobre la Agenda 2030, así como un programa de identidad institucional que fortalezca el trabajo a largo plazo sobre el cual se está realizando la labor legislativa.
- Incluir los ODS en los planes de trabajo de las comisiones, emitir lineamientos y modificar sus reglamentos a fin de que todos los dictámenes integren en su apartado de exposición de motivos el enfoque de la Agenda 2030.
- Asignar responsabilidades en el interior de las comisiones a favor de la implementación de los ODS. Esto puede realizarse designando embajadoras y embajadores con el encargo de monitorear que todos los dictámenes hagan mención de cómo afectan la consecución de los ODS.
- En materia de igualdad de género, proponer un punto de acuerdo para que se refrende el compromiso de México y de la Legislatura LXIV con el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género¹⁰ con el fin de sentar las bases para una agenda a favor de la igualdad de género de mediano y largo plazo.
- En materia de participación ciudadana, mantener un enfoque de interlocución con la ciudadanía para identificar los problemas públicos, por medio de la realización de foros y consultas públicas, en los que se tomen acuerdos y se dé seguimiento a las acciones legislativas.
- En materia de inclusión, promover acciones para incluir representantes de grupos en situación de vulnerabilidad en las conversaciones entre la sociedad civil y el Poder Legislativo.
- Establecer contacto con los Órganos de Seguimiento e Implementación de la Agenda 2030 de los estados representados por las y los congresistas, a fin de monitorear el avance a nivel estatal en la materialización de los ODS, impulsar el involucramiento de los congresos estatales en materia de desarrollo sostenible, e identificar desafíos y lecciones aprendidas.
- En materia de monitoreo del gasto, establecer mecanismos formales para que el público ayude a la entidad superior de fiscalización, participando en las investigaciones relevantes de auditorías.

De llevarse a cabo todas estas acciones, se garantizaría el avance del Poder Legislativo como organismo habilitador del desarrollo sostenible y se generaría el ambiente propicio para que la Agenda 2030 despliegue todo su potencial transformador como el marco de acción global de todos los actores (el Poder Ejecutivo, Judicial, la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil) hacia la erradicación de la pobreza, el combate al cambio climático, y la construcción de sociedades pacíficas y justas.

¹⁰ La Unión Interparlamentaria publicó por acuerdo de todas las partes el Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género. Disponible en: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>



CAPÍTULO VI

Conclusiones

Desde 2015, el Poder Ejecutivo y la anterior legislatura han hecho una labor por transversalizar la Agenda 2030 al ejercicio del gobierno. Esta labor no puede detenerse. Para que el país alcance el desarrollo sostenible aún hace falta superar muchos retos, por lo que es imperativo generar los espacios para fortalecer las capacidades para la acción a favor de la Agenda 2030, no solo de las y los legisladores, sino de los demás actores de la sociedad, creando un ambiente habilitador en el que, a través de las leyes, los presupuestos, la participación ciudadana y el monitoreo del ejercicio del poder, se abran espacios para tomar decisiones que abonen al desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás. Esta guía legislativa pretende ofrecer algunas líneas de acción que, de implementarse, sentarían las bases de un compromiso duradero del Poder Legislativo mexicano con la Agenda 2030 con un horizonte de acción de doce años, en el cual las y los legisladores tendrán un papel protagónico en la construcción del andamiaje institucional propio del desarrollo sostenible.

Las ocho recomendaciones puntuales que se presentan en este texto son prioritarias, y dentro de estas, las que se refieren a la igualdad de género, al fortalecimiento institucional y a la buena gobernanza, son quizá las más urgentes. La Agenda 2030 reconoce que, sin instituciones sólidas, abiertas a la participación ciudadana y sin igualdad de género, alcanzar las metas derivadas de los 17 ODS no solo será muy complicado, sino imposible. También se observa como necesario y urgente asignarle recursos a este esfuerzo de transversalización. Al final, todas las recomendaciones tienen que ver con el compromiso de la LXIV Legislatura de otorgarle tiempo y la debida asignación de recursos humanos y financieros.

Legislar con visión de Agenda 2030 es legislar a favor de las personas. Legislar a favor de los ODS implica no solo una mirada inclusiva, sino también una perspectiva focalizada con iniciativas que surgen de aquellos actores (públicos, privados, académicos y sociedad civil) que trabajan en el ámbito subnacional, es decir desde los municipios y los estados. Se

invita al Poder Legislativo a aprovechar su posición privilegiada en la esfera pública y su cercanía con la ciudadanía para promover sociedades más justas e inclusivas también en lo local, ya que es ahí donde autoridades y ciudadanía comparten el espacio y los problemas públicos, y también donde se encuentran las soluciones más inmediatas a estos. La Agenda 2030 es un marco de acción global, pero también se implementa en lo local, donde todos los actores de la sociedad tienen responsabilidad diferenciada de acuerdo con el contexto.

Los 17 ODS, sus metas e indicadores son una guía que orienta todas las acciones públicas y privadas, pero de ninguna manera son una fórmula que resuelve los problemas del desarrollo. La Agenda 2030 no significa repetir lo mismo de siempre en materia de desarrollo sostenible. Las metas y los 17 ODS son tan inclusivos y abarcadores que abren oportunidades para nuevas modalidades de acción. Por ello el éxito de la Agenda 2030 radicará en la capacidad de los gobiernos de establecer acciones concretas que contribuyan a la sostenibilidad, pero también en la posibilidad de replantear su propia ruta de manera constante de acuerdo con las nuevas realidades.

Por último, se reconoce la importancia de que las y los legisladores promuevan la rendición de cuentas, la generación de confianza y de espacios de participación; que tengan entre sus objetivos promover la apertura y contribuir con la ciudadanía para que se apropie del proceso de desarrollo de políticas públicas transformadoras y con impacto social. También se reconoce que la sociedad civil organizada y su invaluable labor de vigilancia y contrapeso del ejercicio público son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible. Para no dejar a nadie atrás, las y los legisladores deben participar, desde sus atribuciones, en la identificación de alternativas a los problemas de orden público y dar voz a los grupos más vulnerables en la ruta del desarrollo humano sostenible que beneficie a todas y todos.



Referencias

1. Comisión Económica para América Latina (2018) Guía Metodológica: Planificación para la implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Disponible en: [http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/S1800556_es%20\(1\).pdf](http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/S1800556_es%20(1).pdf)
2. Fehling, et al. (2013) Limitations of the Millennium Development Goals: a literature review. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3877943/>
3. Garita Alonso, A. (2016) Mecanismos de participación ciudadana en el ámbito del Poder Legislativo Federal. Pluralidad y Consenso. Senado de la República. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3176/Garita%20Mecanismos%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20MVI.pdf?sequence=25&isAllowed=y>
4. Gobierno de la República (2018) Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345537/INFORME_NACIONAL_VOLUNTARIO.pdf
5. GOPAC, UNDP & IDB (2016) Parliament's Role in Implementing the Sustainable Development Goals. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Democratic%20Governance/Parliamentary%20Development/parliaments%20role%20in%20implementing%20the%20SDGs.pdf>
6. Instituto Belisario Domínguez (2017) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México y América Latina: retos comunes para una agenda compartida. Aprendiendo del pasado, preparándonos para el futuro. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3789/ODS%20v6.0%20web%20pxp.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
7. International Budget Partnership (2017) Encuesta de Presupuesto Abierto. Disponible en <https://www.internationalbudget.org/wp-content/uploads/mexico-open-budget-survey-2017-summary-spanish.pdf>
8. Inter-Parliamentary Union (2012) Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género. Disponible: <http://archive.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>
9. Inter-Parliamentary Union (2016) Parliaments and the Sustainable Development Agenda. A Self-Assessment toolkit. Disponible en: <https://www.ipu.org/resources/publications/handbooks/2017-01/parliaments-and-sustainable-development-goals-self-assessment-toolkit>
10. Observatorio de Derechos Humanos (2017) Observatorio de los ODS. H. Senado de la Unión de la República Argentina. Disponible en: http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ods_congreso.pdf
11. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, A/RES/70/1. Disponible en: http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
12. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
13. ParlAmericas (2016) Fortaleciendo parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: http://www.parlAmericas.org/uploads/documents/SDG%20Handout_ESP.pdf
14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016) Un enfoque multidimensional para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en: [http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Poverty%20Reduction/UNDP-RBLAC-ESP%20RIA%20+Combo%20Training%20Manuals%20\(2\).pdf](http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Poverty%20Reduction/UNDP-RBLAC-ESP%20RIA%20+Combo%20Training%20Manuals%20(2).pdf)
15. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017) Curso Virtual: Bienestar más allá del ingreso. Herramientas de combos + Evaluación rápida integrada. Disponible en: [http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Poverty%20Reduction/UNDP-RBLAC-ESP%20RIA%20+Combo%20Training%20Manuals%20\(2\).pdf](http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Poverty%20Reduction/UNDP-RBLAC-ESP%20RIA%20+Combo%20Training%20Manuals%20(2).pdf)
16. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017) Diagnóstico de Capacidades del Senado de la República en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. México.

17. Richard, F. et al. (2011) Sub-Saharan Africa and the health MDGs: The need to move beyond the 'quick impact' model. *Reproductive Health Matters*. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1016/S0968-8080%2811%2938579-5?needAccess=true>
18. Sánchez García, V. (2014) Ponencia: La Participación Ciudadana y el Poder Legislativo. Red de Investigadores parlamentarios. Cámara de Diputados LXII Legislatura. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VII-03-14.pdf>
19. Together 2030 (2018) Engaging Parliaments on the 2030 Agenda and the SDGs. Disponible en: <http://www.together2030.org/wp-content/uploads/2018/07/Engaging-parliaments-on-the-2030-Agenda-and-the-SDGs.pdf>

Anexo A

MARCO OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE¹

OBJETIVO 1. PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO

- 1.1** De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
- 1.2** De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
- 1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
- 1.4** De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
- 1.5** De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
- 1.a** Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
- 1.b** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

OBJETIVO 2. PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

- 2.1** De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2** De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3** De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
- 2.4** De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
- 2.5** De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente
- 2.a** Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados
- 2.b** Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c** Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

¹ Como figura en el Anexo de la resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de julio de 2017, Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/71/313) & E/CN.3/2018/2. El listado completo de Objetivos, Metas e Indicadores puede consultarse en: <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

OBJETIVO 3. GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

OBJETIVO 4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

OBJETIVO 5. LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3** Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS

- 6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3** De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5** De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- 6.6** De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a** De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

OBJETIVO 7. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS

- 7.1** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- 7.2** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.a** De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
- 7.b** De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

OBJETIVO 8. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

OBJETIVO 9. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

OBJETIVO 10. REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

OBJETIVO 11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

OBJETIVO 12. GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

OBJETIVO 13. ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

OBJETIVO 14. CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"

OBJETIVO 15. PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

OBJETIVO 17. FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Asociaciones entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Anexo B

En el contexto de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD) – a solicitud de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales – llevó a cabo el Diagnóstico de Capacidades del Senado de la República en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mismo que concluyó en diciembre de 2017. Dicho análisis abordó dos dimensiones centrales sobre el papel del Senado de la República para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, a saber, (i) las capacidades institucionales y organizacionales de la Cámara de Senadores y de sus comisiones; y (ii) las acciones que, el Senado había emprendido para orientar su trabajo legislativo hacia el cumplimiento de los 17 ODS.

El objetivo del diagnóstico fue triple. En primer lugar, se buscó aportar una visión integral sobre las capacidades institucionales y organizacionales del Senado, así como sobre las acciones emprendidas para la armonización del trabajo parlamentario con la Agenda 2030. En segundo lugar, el objetivo fue detectar situaciones que ponen en riesgo la consecución de los ODS y la sostenibilidad de los avances en la materia. Por último, se buscó identificar áreas de oportunidad y buenas prácticas en la labor de las y los legisladores, comisiones legislativas y personal del Senado.

METODOLOGÍA

El diseño metodológico fue mayoritariamente cualitativo, con el objetivo de ir más allá de métricas sobre niveles de cumplimiento de determinadas obligaciones legales. Para ello, se recabó información por cuatro vías: entrevistas semiestructuradas, cuestionarios autoadministrados, análisis del marco normativo aplicable y revisión del sitio web del Senado de la República. Tanto las entrevistas como los cuestionarios se diseñaron con el apoyo de expertos en materia legislativa.

Las entrevistas semiestructuradas se aplicaron a aquellas secretarías técnicas de comisiones legislativas cuyo objeto tuviera correspondencia con los ODS o formaran parte del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS. Asimismo, las entrevistas se aplicaron a titulares de órganos técnicos que, por su naturaleza, pudieran contribuir a la consecución de los ODS.

Por su parte, los cuestionarios fueron aplicados a senadoras y senadores bajo un esquema de autoadministración. Si bien el cuestionario se envió por medio de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las y los 128 senadores, en el periodo de recolección de la información se tuvo una tasa de respuesta de alrededor del 12 por ciento.

En cuanto al análisis del marco normativo, éste comprendió una revisión profunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República. Dicho análisis fue de utilidad para evaluar las capacidades institucionales del Senado para el desempeño de funciones sustantivas.

RESULTADOS

En la primera dimensión del análisis, los resultados del diagnóstico de capacidades se desglosaron de la siguiente manera:

1. FACTORES INSTITUCIONALES:

- **JURISDICCIÓN EXCLUSIVA (EXISTE UN MANDATO LEGAL QUE DEFINE LOS ASUNTOS QUE DEBE TRATAR CADA COMISIÓN).** No existen objetivos específicos plasmados en la ley, lo que genera ambigüedad en el trabajo de las comisiones.
- **SIMETRÍA BUROCRÁTICA (EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS COMISIONES DEL SENADO Y LAS SECRETARÍAS DE ESTADO).** Se percibe la existencia de un uso político de las comisiones, por lo que no existe una debida simetría entre las comisiones del Senado y las dependencias federales, lo que ha derivado en que el sistema de comisiones del Senado sea uno de los más obesos a nivel mundial.
- **PERMANENCIA (PERMANENCIA DE LAS COMISIONES CON RESPECTO A LA LEGISLATURA ANTERIOR). SE OBSERVAN ALTOS NIVELES DE CONTINUIDAD DE LOS TEMAS DE LAS COMISIONES SENATORIALES.** De los 64 órganos que constituyen el sistema de comisiones ordinarias del Senado, 45 (70 por ciento) han estado presentes desde la LVII Legislatura, aun con los cambios en sus denominaciones producto de la unificación, separación o ampliación de sus propósitos.
- **PODERES EXTENSIVOS (EXISTENCIA DE UN MANDATO LEGAL QUE PERMITA A LAS COMISIONES CONVOCAR A SERVIDORES PÚBLICOS A COMPARENCIAS).** Nivel medio de institucionalización en términos de las razones por las que determinados funcionarios de la Administración Pública Federal pueden ser llamados a comparecer. Sin embargo, se detecta también, en el nivel reglamentario, un alto grado de regulación y burocratismo que dificulta el despliegue de los poderes extensivos y el cabal cumplimiento de la función de control parlamentario.
- **PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO (EXISTENCIA DE UN MANDATO LEGAL QUE CONSIDERE A LAS COMISIONES COMO ÚNICO ÓRGANO CAPAZ DE PRODUCIR UN DICTAMEN).** Alto grado de institucionalización, lo que implica que las comisiones normalmente son los órganos facultados

para la presentación y puesta a consideración de dictámenes. Sin embargo, el reglamento permite que, en casos de urgente resolución, se obvie el turno y análisis en comisiones.

2. FACTORES ORGANIZACIONALES:

- A. ESPECIALIZACIÓN (VALORACIÓN DE LOS ACTORES SOBRE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL STAFF DEL SENADO).** La especialización y la capacidad técnica se ven comprometidas por arreglos partidistas y cuotas políticas que privilegian elementos ajenos al profesionalismo y formación académica deseados. Existe la percepción de que el Servicio Civil de Carrera del Senado funciona de manera discrecional, dada la ausencia de exámenes y procesos eficaces y estables.
- B. AUTONOMÍA (VALORACIÓN DE LOS ACTORES SOBRE EL GRADO DE AUTONOMÍA DE LAS COMISIONES PARA DEFINIR SUS AGENDAS DE TRABAJO).** Se percibe un nivel medio de autonomía, dada cierta influencia de intereses y coyunturas políticas.
- C. RECURSOS (VALORACIÓN DE LOS ACTORES SOBRE LA SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES).** La mayoría de los actores considera que, pese a la carga de trabajo que suele ser intensa en periodos de coyuntura, cuentan con recursos materiales y humanos suficientes para cumplir con los planes de trabajo.
- D. PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES (EXISTENCIA DE UN MANDATO LEGAL SOBRE LA FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES).** Existe una laguna legal importante: en la ley del congreso o en el reglamento del Senado, no hay mención alguna sobre la periodicidad con que las comisiones deben reunirse, lo que sí acontece en la colegisladora. En promedio, en el primer año de la LXIII Legislatura (2015-2018), las comisiones se habían reunido 5.5 veces. Paralelamente, se observó que la carga de trabajo es más pronunciada en unas comisiones que en otras: algunas se habían reunido 27 y 21 veces, mientras que otras en una sola ocasión.

Para la segunda dimensión del análisis, se evaluaron las acciones del Senado para la armonización de su trabajo con la Agenda 2030, a partir de los siguientes criterios:

1. ANTECEDENTES: LA AGENDA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

- A. GRADO DE ARMONIZACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO CON LOS ODM.** Se recabaron opiniones divergentes sobre la armonización del trabajo legislativo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si bien algunos coinciden en que se tomó en cuenta a la sociedad civil y a la academia para trabajar en favor de los ODM, la mayoría dejó implícito que más allá de armonizar su trabajo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las propuestas e iniciativas coincidieron con los temas de los ODM, como son el combate a la pobreza, desigualdad y medio ambiente.

- B. EXISTENCIA DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO DE LOS ODM.** La mayoría de los senadores coinciden en que no existió un grupo de trabajo que se encargara del seguimiento de los ODM en el legislativo. Incluso, algunos afirmaron desconocer el tema. No obstante, se confirmó que durante la LXII Legislatura, el 30 de abril de 2013, se presentó un punto de acuerdo que exhortó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a promover con la Cámara de Diputados la creación de una comisión bicameral que diera seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participara en la definición de la agenda global para los Objetivos de Desarrollo del Milenio Post 2015.

2. CONOCIMIENTO DE LA AGENDA 2030

- A. CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS LEGISLADORES SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA AGENDA 2030.** Existe un alto nivel de conocimiento. Casi el 90% de los actores involucrados afirmaron conocer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus 17 objetivos y 169 metas.
- B. CONOCIMIENTO DEL STAFF SOBRE LA AGENDA 2030.** Existe un conocimiento general sobre la Agenda, pero no sobre sus particularidades.
- C. IMPORTANCIA DE LA AGENDA 2030.** Existe consenso en que la importancia del cumplimiento de las metas de las agendas internacionales de desarrollo.
- D. PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS SENADORES EN EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA AGENDA 2030.** 55 por ciento de las y los senadores han participado en sesiones de capacitación para comprender los ODS. Asimismo, se detectó que son pocas las comisiones que han organizado sesiones de capacitación o actividades de concienciación sobre la Agenda 2030.
- E. PARTICIPACIÓN DEL STAFF EN SESIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE LA AGENDA 2030.** Se detectó tanto un bajo nivel de sesiones de capacitación, como un bajo nivel de participación por parte del personal de apoyo de las comisiones legislativas.

3. MECANISMOS FORMALES DE ACOMPAÑAMIENTO

- A. CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PLAN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS ODS.** Reconocimiento parcial por parte de las y los legisladores.
- B. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CONGRESOS LOCALES PARA TRABAJAR EL AVANCE DE LOS ODS.** Reconocimiento parcial.

4. LEGISLACIÓN CON ENFOQUE DE LOS ODS

- A. INCLUSIÓN DE LOS ODS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS INICIATIVAS.** Nivel de inclusión medio, menos del 60 por ciento de las exposiciones de motivos hacen mención explícita a los ODS.

B. APROBACIÓN DE LEGISLACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS. La aprobación de legislación que contribuya a los ODS está parcialmente reconocida. Algunos senadores fueron capaces de señalar y nombrar algunas piezas legislativas específicas que abonan al cumplimiento de los ODS.

C. NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS ODS EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES. Nivel medio de inclusión, ya que solo un 60 por ciento expresa que en las comisiones de las que forman parte se dispone de un plan de trabajo que incluya metas claras, objetivos y actividades dirigidas a la consecución de los ODS.

5. VIGILANCIA

COMPARECENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SOBRE EL AVANCE DE LOS ODS. Se detectó una importante omisión en este sentido, pues la mayor parte de los legisladores respondieron que no se han llevado a cabo comparecencias para el monitoreo de los ODS. En ese sentido, las y los legisladores proponen establecer un mejor mecanismo de comunicación con las dependencias federales y dar más peso a la figura de comparecencias.

6. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

A. EFICACIA PARA EXAMINAR LOS PROYECTOS DE LEY MEDIANTE PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ABIERTOS. 75 por ciento de los entrevistados considera que las comisiones son eficaces para examinar los proyectos de ley mediante procesos participativos y abiertos.

B. COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EXPERTOS PARA EL AVANCE DE LOS ODS. Las y los legisladores hicieron mención de casos específicos en los que ha habido colaboración con organizaciones no gubernamentales para temáticas de relevancia vinculadas a la Agenda 2030 como derechos humanos, reducción de riesgos de desastres y protección de la infancia.

C. FRECUENCIA CON LA QUE SE INVOLUCRA AL PÚBLICO PARA QUE APORTE COMENTARIOS SOBRE LOS ODS. A partir de los cuestionarios se encontró que más del 50 por ciento de los legisladores consideran que la frecuencia con que se involucra al público en la temática de los ODS es baja o muy baja.

7. IGUALDAD DE GÉNERO

A. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO DEL SENADO. Existe un nivel medio de desempeño en el tema de igualdad de género. Algunos de los avances en el Senado han sido la creación de la Unidad de Género, instancia técnica adscrita a la Mesa Directiva, responsable de institucionalizar la perspectiva de género dentro del Senado. Asimismo, se ha impulsado el empoderamiento económico de las mujeres y la eliminación de la desigualdad por razones de género en el ámbito laboral, políticas públicas que están alineadas con los objetivos de la Agenda 2030.

B. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERTENECER A PUESTOS DE DECISIÓN. 60 por ciento de los legisladores considera que sí existe igualdad de oportunidades efectiva entre mujeres y hombres para acceder a puestos de decisión.

8. TRANSPARENCIA Y MECANISMOS DE PARLAMENTO ABIERTO

A. DESEMPEÑO DEL SENADO EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. De acuerdo con la percepción de los actores involucrados, existe un nivel medio de desempeño en el tema de transparencia y parlamento abierto. En ese sentido, aún y cuando mucha de la información se encuentra disponible, los principales retos son la facilidad con la que se accede a la información y la disponibilidad de información financiera.

B. DESEMPEÑO EN EL SENADO EN TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA. A pesar de lo establecido en la Ley General de Transparencia, el Senado no cumple satisfactoriamente con sus obligaciones en materia de información financiera.

C. PUBLICIDAD DEL TRABAJO RELACIONADO CON ODS. Las y los legisladores coinciden en que el trabajo vinculado a la Agenda 2030 no se encuentra debidamente difundido en el sitio web del Senado de la República.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA DIMENSIÓN:

Fortalecer las capacidades institucionales del sistema de comisiones del Senado a través de una adecuación de su marco jurídico que considere:

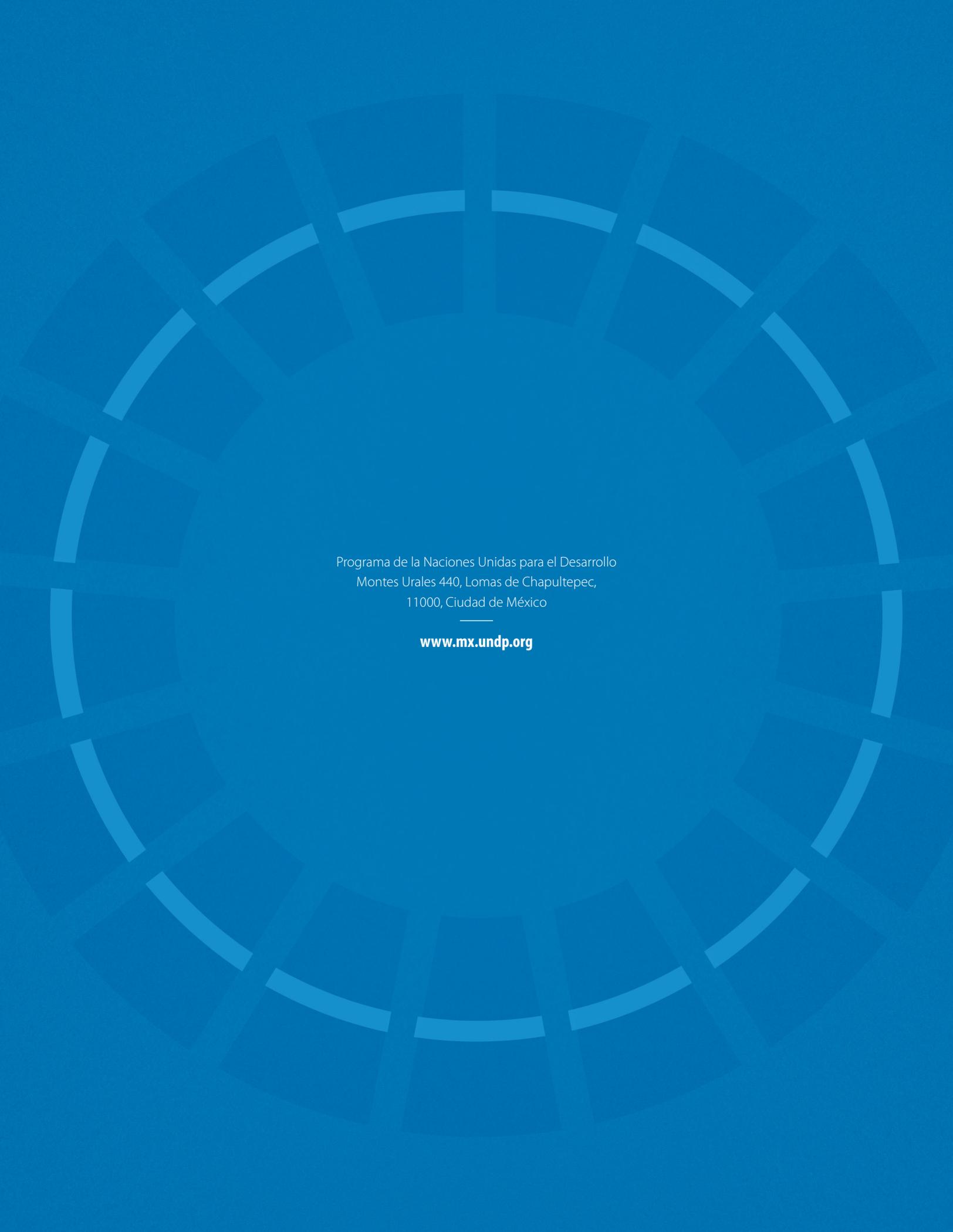
- Establecer en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las materias que son competencia de las comisiones ordinarias, fijando con ello su jurisdicción exclusiva.
- Reducir el número de comisiones y verificar que éstas guarden simetría burocrática con las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal (APF).
- Incrementar la eficiencia en las funciones de control, evaluación e información.
- Aminorar el rezago legislativo de las comisiones.

Reimpulsar las capacidades organizacionales del Senado y su sistema de comisiones por medio de algunas de las siguientes acciones:

- Reforzar la especialización técnica del personal que deberá conducir, desde las comisiones, el trabajo jurídico y técnico.
- Desincentivar la discrecionalidad en la contratación del recurso humano priorizando al que se ha forjado en el Servicio Profesional de Carrera.
- Fomentar acciones para disminuir la rotación del personal que se ha profesionalizado en las comisiones cada vez que se renueva la legislatura o cada que la preside un nuevo legislador.
- Transparentar y rendir cuentas de los recursos, aclarando desde la ley, los procedimientos para su tasación y comprobación.
- Plasmar en la ley del congreso la regularidad con que deberán reunirse las comisiones y visibilizar en los micrositos, las labores que desarrollan.

SEGUNDA DIMENSIÓN:

- Impulsar la creación de una comisión bicameral de la Agenda 2030 que permita que el trabajo legislativo sea una responsabilidad compartida con la legisladora y que propine mayor fuerza a las resoluciones del Congreso.
- Promover que las propuestas presentadas (iniciativas o exhortos) contengan los principios y vinculen sus fines con los ODS.
- Realizar una campaña informativa de carácter interno que haga del conocimiento de los senadores y personal de comisiones y órganos de gobierno, el contenido de la Agenda 2030.
- Generar reuniones periódicas del Grupo de Seguimiento Legislativo de los ODS para que las propuestas y resoluciones que se dictaminen en el seno de sus 17 comisiones incluyan la perspectiva de la Agenda 2030.
- Desplegar un programa de identidad institucional que refuerce entre los legisladores y la sociedad el trabajo a largo plazo sobre el cual se está realizando el trabajo legislativo.
- Continuar con las acciones que ha emprendido el Senado para combatir el acoso y la violencia laboral, de formación y capacitación de igualdad de género y de mejora a los procedimientos legislativos.
- Realizar reuniones de trabajo periódicas entre los actores involucrados a fin de llevar a cabo acuerdos conjuntos de agendas públicas y legislativas para impulsar los ODS.
- Crear grupos de trabajo o alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil que conlleven a la consecución de las metas, que estimulen el debate público y el desarrollo de políticas públicas con alta incidencia en las necesidades sociales.
- Desarrollar y poner en práctica una política de tecnología de la información y comunicación que facilite el acceso a información parlamentaria y asegure la transparencia de las actividades que el parlamento realiza.
- Adoptar un marco legal para la participación ciudadana y otras herramientas en línea que garanticen que los parlamentos sean inclusivos, participativos y representativos en sus respectivos procesos de toma de decisiones.



Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec,
11000, Ciudad de México

www.mx.undp.org